

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

BDNS (Identif.): 364682.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento, ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en la modalidad de ayudas a la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i, en la cuantía total máxima de 20.000.000,00 de euros y con cargo a los créditos presupuestarios que se indican:

Posición presupuestaria	Denominación	Proyecto de inversión
0900170000 G/54A/70300/00	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	2018000152
0900170000 G/54A/74108/00	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	2016000651
0900170000 G/54A/74200/00	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2016000651
0900170000 G/54A/74700/00	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS RESTO ENTIDADES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2016000651

Segundo. Beneficiarios.

Podrán tener la consideración de beneficiarios las siguientes entidades públicas:

- a) Las Universidades públicas andaluzas.
- b) Los Organismos públicos de investigación.
- c) Otros centros o institutos públicos de investigación o difusión y transferencia del conocimiento.

Tercero. Objeto.

La finalidad de las ayudas es la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i; la concreción del objeto figura en las bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobadas por Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71 de 17 de abril de 2017).

Quinto. Cuantía.

La dotación máxima de la línea de subvención es de 20.000.000 de euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 16 de octubre de 2017 y finalizará el 16 de noviembre del mismo año.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Manuel Torralbo Rodríguez.